

Disponen que la Directiva N° 003-2009-EF/76.01 sea aplicable para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2010

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 018-2010-EF/76.01**

Lima, 21 de julio de 2010

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Dirección General del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional del Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; tiene como atribuciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, es necesario dictar las pautas metodológicas para la elaboración de la Evaluación Presupuestaria Institucional de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en el artículo 47° y artículo 49° numeral 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la Directiva N° 003-2009-EF/76.01 – Directiva para la Evaluación Semestral y Anual

de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2009, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2009-EF/76.01, es aplicable para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2010.

Artículo 2°.- Aprobar los anexos de plazos para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales, conforme a lo siguiente:

a) **Anexo A.** Plazos para la fecha de corte en el Módulo SIAF-SP y de carga en el aplicativo Web, de la información registrada por las entidades en el aplicativo SIAF-MPP, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° numeral 3.2 inciso a) de la Directiva N° 003-2009-EF/76.01.

b) **Anexo B.** Plazos de registro y presentación de la Evaluación Presupuestaria 2010 de acuerdo al artículo 14° de la Directiva N° 003-2009-EF/76.01.

Artículo 3°.- Disponer la publicación del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2009-EF/76.01 en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución Directoral:

<http://www.mef.gob.pe/DNPP/directivas/2009/directivas2009.php>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGER DIAZ ALARCON
Director General
Dirección General del Presupuesto Público

ANEXO A

PLIEGO	CONCEPTO		FECHAS DE CORTE EN EL MÓDULO SIAF-MPP	FECHA DE CARGA EN EL APLICATIVO WEB
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	Metas	1ra. Actualización 2da. Actualización	05 de agosto de 2010 10 de agosto de 2010	06 de agosto de 2010 11 de agosto de 2010

ANEXO B

ENTIDAD	CONCEPTO	FECHA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN a/	FECHA DE PRESENTACIÓN
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	Evaluación del 1er. Semestre 2010	Hasta el 13 de agosto de 2010	Hasta el 19 de agosto de 2010
	Validación, ratificación y/o actualización de los Indicadores de Desempeño 2010	Desde el 31 de julio hasta el 29 de agosto de 2010	Hasta el 04 de setiembre 2010
	Evaluación Anual 2010 (incluye los Indicadores de Desempeño)	Hasta el 14 de mayo de 2011	Hasta el 20 de mayo de 2011

a/ Considera el registro de la Información Presupuestaria en el Aplicativo

523450-1

Aprueban Cuadro de Plazos para la Elaboración y Presentación de la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2010

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 019-2010-EF/76.01**

Lima, 22 de julio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional



de Presupuesto, la Dirección General del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 28112, en concordancia con los literales a) y c) del artículo 4° de la Ley N° 28411, establecen como atribuciones de la Dirección General del Presupuesto Público, programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, el artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece lineamientos y procedimientos para la elaboración de la evaluación presupuestaria a cargo de las entidades públicas;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 044-2008-EF/76.01 aprobó la Directiva N° 007-2008-EF/76.01 "Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales", la misma que tiene carácter general y permanente, en su artículo 3° aprobó el Cuadro N° 01/GL "Cuadro de Plazos para la Elaboración y Presentación de la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales";

Que, es necesario aprobar el "Cuadro de Plazos para la Elaboración y Presentación de la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales", para el año fiscal 2010;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112 -Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Cuadro N° 01/GL "Cuadro de Plazos para la Elaboración y Presentación de la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales" para el año fiscal 2010, conforme a lo siguiente:

CUADRO N° 01/GL

CUADRO DE PLAZOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LA EVALUACION DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Evaluación Institucional	Municipalidad	Plazo máximo de Elaboración	Fecha de Presentación	Organismo de destino
Semestral	Municipalidad Distrital	Hasta el 12 de agosto de 2010	Hasta el 16 de agosto de 2010	Municipalidad Provincial
	Municipalidad Provincial	Hasta el 17 de agosto de 2010	Hasta el 19 de agosto de 2010	Dirección General del Presupuesto Público
Anual	Municipalidad Distrital	Hasta el 12 de mayo de 2011	Hasta el 16 de mayo de 2011	Municipalidad Provincial
	Municipalidad Provincial	Hasta el 17 de mayo de 2011	Hasta el 20 de mayo de 2011	Dirección General del Presupuesto Público

Las Municipalidades Provinciales consideran los citados plazos para efecto de su presentación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 56.3 del artículo 56° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGER DÍAZ ALARCÓN
Director General
Dirección General del Presupuesto Público